

Corporación en materia de abastecimiento de agua, con el alcance, condiciones y duración que figura en las Bases de dicha delegación.

2°. Comunicar la presente Orden a los Ayuntamientos de La Rinconada y Sevilla.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1988

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 8 de enero de 1988, por la que se aprueba la delegación que, en materia de abastecimiento de agua, efectúa el Ayuntamiento de Coria del Río en favor del Ayuntamiento de Sevilla.*

El Ayuntamiento de Coria del Río, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 1987, aprobó las Bases para delegar en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Órgano de Gestión EMASESA, las competencias que tiene atribuidas en materia de abastecimiento de agua con carácter permanente.

En las actuaciones tramitadas al efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 66 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, al emitirse favorable por el Servicio de Régimen Jurídico, de la Dirección General de Administración Local y Justicia y aceptarse la expresada delegación por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo Plenario de fecha 23 de diciembre de 1987.

El artículo 25.2 de la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 13.3 de su Estatuto de Autonomía, confiere a esta Consejería la aprobación posterior de la delegación efectuada.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar aprobación a la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Coria del Río, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para que por éste se ejerza a través de su Órgano de Gestión EMASESA, las competencias que tiene atribuidas aquella Corporación en materia de abastecimiento de agua, con el alcance, condiciones y duración que figura en las Bases de dicha delegación.

2°. Comunicar la presente Orden a los Ayuntamientos de Coria del Río y Sevilla.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1988

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 11 de enero de 1988; por la que se da conformidad a la enajenación, mediante venta directa; de varios solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Andújar (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de bienes de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de varios solares de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento

de Andújar (Jaén) a los propietarios colindantes D. Antonio Trigo Lara, D. Juan Arco Covaleda, D. Antonio Expósito Palomino y D. Ramón Serra Cruz, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de junio de 1987, y cuyas descripciones son las siguientes:

Solar nº 1. Solar sobrante de vía pública sito en la c/ Juan del Caño con una extensión superficial de 37,57 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos: por su entrada o frente, con c/ Juan de Caño; derecha, con solar nº 2; izquierda, con D.ª Margarita Plaza Gutiérrez; fondo o espalda, con local de D. Antonio Trigo Lara. Está valorado en 213.398 ptas. Se adjudica el solar al propietario colindante D. Antonio Trigo Lara mediante venta directa.

Solar nº 2. Solar sobrante de vía pública sito en la calle Juan del Caño con una extensión superficial de 49,72 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos: por su entrada o frente con c/ Juan del Caño; por su derecha, con solar nº 3; por su izquierda, con solar nº 1; por el fondo o espalda, con local de D. Juan Arco Covaleda. Está valorado en 282.410 ptas. Se adjudica el solar al propietario colindante D. Juan Arco Covaleda mediante venta directa.

Solar nº 3. Solar sobrante de vía pública sito en la calle Juan del Caño con una extensión superficial de 85,48 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos: por su entrada o fondo, con c/ Juan del Caño; por su derecha, con solar nº 4; por su izquierda, con solar nº 2 y por el fondo o espalda, con local de D. Juan Arco Covaleda. Está valorado en 485.526 ptas. Se adjudica el solar al propietario colindante D. Juan Arco Covaleda mediante venta directa.

Solar nº 4. Solar sobrante de vía pública sito en la calle Juan del Caño con una extensión superficial de 29,12 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos: por su entrada o fondo, con c/ Juan del Caño; por su derecha, con solar nº 5; izquierda, con solar nº 3, y fondo o espalda, con local de D. Antonio Expósito Palomino. Está valorado en 165.402 pts. Se adjudica el solar al propietario colindante D. Antonio Expósito Palomino mediante venta directa.

Solar nº 5. Solar sobrante de vía pública sito en la calle Juan del Caño con una extensión superficial de 28,60 m<sup>2</sup> y con los siguientes linderos: por su entrada o fondo, con c/ Juan del Caño; por su derecha, con D. Juan Arco Covaleda; por su izquierda, con solar nº 4, y por el fondo o espalda, con local de D. Ramón Serra Cruz. Está valorado en 162.480 ptas. Se adjudica el solar al propietario colindante D. Ramón Serra Cruz mediante venta directa.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 1988

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 12 de enero de 1988, por la que se presta conformidad a la permuta de una cosa de los bienes de propios del Ayuntamiento de Arache (Huelva), por otra propiedad de don Antonio Romero Adame.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 6/1983 de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de uno caso de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Arache (Huelva), sito en C/ Paseo Ordóñez Valdés s/n., por otra propiedad de D. Antonio Romero Adame, sito en C/ Comandante Bellido nº 2, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1987, y cuyas descripciones son las siguientes:

**PROPIEDAD MUNICIPAL**

Casa propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aroche sito en C/ Poseo Ordóñez Valdés s/n. de esta localidad, formando planta semisótano, planta baja, planta primera y potio posterior, a base muros de ladrillo macizo y bóvedas de ladrillo, se considera lo siguiente:

La superficie construido de la vivienda por planta es de 103,30 m<sup>2</sup> y patio posterior de 95,48 m<sup>2</sup>. Valorada en 5.342.812 pts.

**PROPIEDAD PARTICULAR**

Casa propiedad de D. Antonio Romero Adame en la C/ Comandante Bellido n° 2 de Aroche compuesto por planta baja y primera, con estructura de muros de mampostería y bóveda de ladrillo la baja y alfajío y rollizos de madera la otra. Con una superficie de 95,50 m<sup>2</sup>. Valorada en 3.205.744 pts. Existe una diferencia de 2.137.068 pts. entre ambas valoraciones, cantidad que deberá abonar D. Antonio Romero Adame al Ayuntamiento de Aroche.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Aroche (Huelva).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 1988

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 21 de enero de 1988, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3839/1987, contra desestimación tácita de petición formulado sobre retribuciones básicas de funcionarios interinos.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando lo interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 3839/1987, contra desestimación tácita de petición formulada sobre retribuciones básicas de funcionarios interinos.

**HE RESUELTO :**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3839/1987.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1988.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1988, de la Secretaría General para la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2723/1987, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de funcionarios.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando lo interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2723/1987, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de funcionarios para determinados puestos de trabajo en la Consejería de Hacienda.

**HE RESUELTO :**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 2723/1987.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1988.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1988, de la Secretaría*

*General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2724/1987, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de funcionarios.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando lo interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2724/1987, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, por el que se resuelve el nombramiento de funcionarios para determinados puestos de trabajo en la Consejería de Hacienda.

**HE RESUELTO :**

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2724/1987.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1988.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

*RESOLUCION de 7 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a las interesadas, concediéndoles los recursos pertinentes por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllas que fueron recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión por la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Cádiz, 7 de enero de 1988.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

**ANEXO**

Expediente: FCK-01/87  
Nombre: Comunidad de Bienes Molina Silvestre García Copano.  
Subvención: 210.000, pts.

Expediente: FCK-02/87  
Nombre: Comunidad de Bienes Molina Silvestre García Copano.  
Subvención: 210.000, pts.

Expediente: FCK-19/87  
Nombre: COCIN de Cádiz.  
Subvención: 111.111, pts.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita.*

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades formativas en el sector de la distribución comercial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la citada disposición,

**HE RESUELTO:**

Conceder las siguientes subvenciones: